

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

	4.700.00
Jornal mínimo garantizado	\$ 4.786,88
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con	
destino a uso tánico incluyendo en la misma las etapas correspondientes	
a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza.	
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 3.226,96
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 615,54
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de	, ,
QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 3.226,89
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	Ψ σ.==σ,σσ
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 1.307,33
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	Ψσσ.,σσ
QUINCE (15) centímetros	\$ 559,99
	¥ 000,00
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los	
cañones	\$ 1.731,51
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	ψ 1.701,01
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 2.038,24
	Ψ 2.030,24



Madera de especies varias para aserraderos:

Elaboración de leña:

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín: El metro La tonelada a) Leña campana..... \$ 767,93 \$ 1.696,83 \$ 767,93 \$ 1.432,53 b) Leña media campana..... c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 615,26 \$ 1.231.34 d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín..... \$ 686,96 \$ 1.079,46 e) Leña fagina o vizcacha de corazón..... \$ 844.90 \$ 1.535.18 f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 \$ 1.231,34 \$ 686,96 metros..... g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, quayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro..... \$ 686,96 \$ 1.231,34 h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal..... \$ 305,89 \$ 538,03 i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 305,89 \$ 538,03



j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada	
por la patronal \$ 346	,39 \$ 584,31
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para	
carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de	
diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la	
patronal\$346	,39 \$ 584,31
Elaboración de palmera:	Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos	\$ 346,39
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas	\$ 389,49
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancir	nes de
alambrado	\$ 118,12
Postes - estacones y estacas:	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprene	diendo
la labor integral y con las siguientes dimensiones:	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia	\$ 924,89
b) De 2,40 mts. longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	\$ 996,33
c) De 3,00 mts. longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 1.154,53
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efec	túa en
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 metros	\$ 621,75
b) Por los 1.000 metros subsiguientes o fracción hasta 2.500 metros.	\$ 692,77
c) Por más de 2.500 metros y hasta 5.000 metros	\$ 784,52
d) Por más de 5.000 metros y hasta 15.000 metros	\$ 999,22
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones	serán
recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)	
Rodeo:	Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargada	as, se
remunerará a jornal y a razón de	\$ 4.786,88



<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 4.786,88
Cargadas en general:	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche	
accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada	
sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 191,92
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 211,53
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser	
cargada, se recargará a la cuadrilla	\$ 137,75
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto	
exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado.	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de	
distancia de vagón	\$ 235,43
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 287,66
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de	
distancia, por unidad	\$ 64,25
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 4.786,88
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 4.786,88



Elaboración de carbón:

<u>Elaboración de Garbon.</u>	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros.	
- Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 114,55
- Preparación de cancha, el metro	\$ 31,51
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro	\$ 34,12
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 657,95
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 813,95
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 692,77
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 28,59
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 463,13
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por	
bolsa y para la cuadrilla	\$ 91,75
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 122,84
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 26,26
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 39,65
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 20,17
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 445,04
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos	
para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las	
que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles,	
troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y	
sin comida de	\$ 4.158,57
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea,	
con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte	
reache	
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	0.044.44
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 211,11
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 305,89
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 509,55
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 677,16



Cargada de postes. Durmientes y rollizos:	
- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 30,53
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 50,02
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.	
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 150,87
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 78,75
- TOTAL	\$ 229,64
Leña para carbón:	
- Por mano de obra	\$ 160,13
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 78,75
- TOTAL	\$ 238,88
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por	
obrero):	
- Por mano de obra	\$ 160,13
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 78,75
- TOTAL	\$ 238,88
Postes (cada uno):	
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- Por mano de obra	\$ 128,49
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 68,81
- TOTAL	
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	\$ 197,29
- Por mano de obra	Ф 445 7 0
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 115,79
- TOTAL	\$ 59,42
Picada para camión:	\$ 175,19

4.620,72



Do CUATRO (4) metros de enebe de destrongue y CINCUENTA (50)	
De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50) centímetros, limpio a cada lado:	\$
	Ψ 46.571,39
- Monte virgen, el kilómetro	40.571,59
- Monte reache	31.683,15
Picada de carro:	\$
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	42.340,55
- Monte reache	253,96
Deslinde:	\$
- Se comprende de luz, el kilómetro	74,34
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	\$
- Por metro	506,94
- Por tonelada	642,48
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	·
	128,49
Trabajos con motosierra:	
Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En	
todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.	
Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar	
un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas	
en la presente tabla salarial.	
Zorrero de playa y aserradero:	\$
- Con elementos propios, por día	4.158,57
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	421,68
	721,00
Conductor de camión o tractor:	\$
- Por mes	105.297,36
- Por día	4.000.70



Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 117,20) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 93,40) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS MIL SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.069,32).-

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Jornal mínimo garantizado	\$ 5.500,00
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza.	
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 3.707,70
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 707,24
QUINCE (15) centímetros de corazón	Ф 0 707 00
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	\$ 3.707,62
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 1.502,09
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	+ ,
QUINCE (15) centímetros	\$ 643,42
English work work a calculate and an account of	1 - (
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los	
cañones	\$ 1.989,46
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 2.341,89



Madera de especies varias para aserraderos:

Elaboración de leña:

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín: El metro La tonelada a) Leña campana..... \$ 882,33 \$ 1.949,61 \$ 882,33 \$ 1.645,94 b) Leña media campana..... c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 706.92 \$ 1.414.78 d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín..... \$ 1.236,82 \$ 789,30 e) Leña fagina o vizcacha de corazón..... \$ 970.77 \$ 1.763.88 f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 \$ 789,30 \$ 1.414,78 metros..... g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, quayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier \$ 1.414,78 diámetro..... \$ 789,30 h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal..... \$ 351,46 \$ 618,18 i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 351,46 \$ 618,18



j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal	397,99	\$ 671,36
patronal\$	397,99	\$ 671,36
Elaboración de palmera:		Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos		\$ 397,99
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas		\$ 447,52
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de bal	lancines de	
alambrado		\$ 135,72
Postos estacanos y estacas:		
Postes - estacones y estacas: Por elaboración de postes de primero colidad en madera, com	prondiondo	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, com la labor integral y con las siguientes dimensiones:	iprendiendo	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia.		\$ 1.062,67
b) De 2,40 mts. longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia		\$ 1.144,76
c) De 3,00 mts. longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	•••••	\$ 1.326,52
Movimiento de productos elaborados:		
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se	efectúa en	
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:		La tonelada
a) Por los primeros 1.000 metros		\$ 714,37
b) Por los 1.000 metros subsiguientes o fracción hasta 2.500 me	etros	\$ 795,98
c) Por más de 2.500 metros y hasta 5.000 metros		\$ 901,39
d) Por más de 5.000 metros y hasta 15.000 metros		\$ 1.148,08
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneracio	nes serán	
recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)		
Rodeo:		Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser ca	rgadas, se	
remunerará a jornal y a razón de		\$ 5.500,00



<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 5.500,00
Cargadas en general:	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche	
accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada	
sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 220,51
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	, ,
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 243,04
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser	, ,
cargada, se recargará a la cuadrilla	\$ 158,27
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto	, ,
exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado.	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de	
distancia de vagón	\$ 270,50
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 330,52
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de	
distancia, por unidad	\$ 73,83
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 5.500,00
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 5.500,00



Elaboración de carbón:

<u>Elaboración de Carbón.</u>	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros.	
- Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 131,62
- Preparación de cancha, el metro	\$ 36,20
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro	\$ 39,21
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 755,97
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 935,21
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 795,98
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 32,85
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 532,13
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por	
bolsa y para la cuadrilla	\$ 105,42
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 141,14
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 30,17
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 45,56
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 23,17
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 511,34
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos	
para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las	
que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles,	
troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y	
sin comida de	\$ 4.778,09
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea,	
con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte	
reache	
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 242,56
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 351,46
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 585,47
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 778,04



Cargada de postes. Durmientes y rollizos:	
- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 35,08
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 57,47
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.	
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 173,34
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 90,48
- TOTAL	\$ 263,85
Leña para carbón:	
- Por mano de obra	\$ 183,99
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 90,48
- TOTAL	\$ 274,47
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por	
obrero):	
- Por mano de obra	\$ 183,99
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 90,48
- TOTAL	\$ 274,47
Postes (cada uno):	
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- Por mano de obra	\$ 147,63
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 79,06
- TOTAL	\$ 226,68
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	
- Por mano de obra	\$ 133,04
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 68,28
- Por mantenimiento y desgaste de zorra TOTAL	\$ 68,28 \$ 201,29



De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	
centímetros, limpio a cada lado:	\$
- Monte virgen, el kilómetro	53.509,31
- Monte reache	36.403,11
Picada de carro:	\$
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	48.648,19
- Monte reache	291,79
Deslinde:	\$
- Se comprende de luz, el kilómetro	85,41
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	\$
- Por metro	582,46
- Por tonelada	738,19
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	147,63
<u>Trabajos con motosierra:</u>	
Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En	
todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.	
Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar	
un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas	
en la presente tabla salarial.	
Zorrero de playa y aserradero:	\$
- Con elementos propios, por día	4.778,09
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	484,50
Conductor de camión o tractor:	\$
- Por mes.	120.983,91
- Por día	5.309,09

Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros



diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 134,66) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS CIENTO SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$107,32) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.228,62).-

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas.



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Jornal mínimo garantizado	\$ 6.325,00
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con	
destino a uso tánico incluyendo en la misma las etapas correspondientes	
a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza.	
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 4.263,85
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 813,33
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de	
QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 4.263,76
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 1.727,41
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	
QUINCE (15) centímetros	\$ 739,93
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los	
cañones	\$ 2.287,88
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 2.693,17



Madera de especies varias para aserraderos:

Elaboración de leña:

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín: El metro La tonelada a) Leña campana..... \$ 1.014,68 \$ 2.242,05 \$ 1.014,68 \$ 1.892,83 b) Leña media campana..... c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 812,96 \$ 1.626,99 d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín..... \$ 907,70 \$ 1.422,34 e) Leña fagina o vizcacha de corazón..... \$ 1.116.39 \$ 2.028.46 f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 \$ 907,70 \$ 1.626,99 metros..... g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, quayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier \$ 907,70 \$ 1.626,99 diámetro..... h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal..... \$ 404,18 \$ 710,91 i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 404,18 \$ 710,91



j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada	
por la patronal	\$ 772,06
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para	
carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de	
diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la	
patronal\$ 457,69	\$ 772,06
Elaboración de palmera:	Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos	\$ 457,69
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas	\$ 514,65
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de)
alambrado	\$ 156,08
Postes - estacones y estacas:	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo)
la labor integral y con las siguientes dimensiones:	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia	\$ 1.222,07
b) De 2,40 mts. longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	\$ 1.316,47
c) De 3,00 mts. longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 1.525,50
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en	1
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 metros	\$ 821,53
b) Por los 1.000 metros subsiguientes o fracción hasta 2.500 metros	\$ 915,37
c) Por más de 2.500 metros y hasta 5.000 metros	\$ 1.036,60
d) Por más de 5.000 metros y hasta 15.000 metros	\$ 1.320,29
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán	ı
recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)	
Rodeo:	Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se	:
remunerará a jornal y a razón de	\$ 6.325,00



<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 6.325,00
Cargadas en general:	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche	
accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada	
sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 253,59
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 279,50
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser	
cargada, se recargará a la cuadrilla	\$ 182,01
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto	
exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado.	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de	
distancia de vagón	\$ 311,08
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 380,10
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de	
distancia, por unidad	\$ 84,90
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 6.325,00
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 6.325,00



Elaboración de carbón:

La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros.	
- Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 151,36
- Preparación de cancha, el metro	\$ 41,63
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro	\$ 45,09
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 869,36
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 1.075,49
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 915,37
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 37,78
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 611,95
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por	
bolsa y para la cuadrilla	\$ 121,23
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 162,31
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 34,69
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 52,40
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 26,65
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 588,05
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos	
para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las	
que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles,	
troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y	A = 404.00
sin comida de	\$ 5.494,80
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea,	
con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte	
reache	
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 278,94
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 404,18
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 673,29
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 894,74
•	•



Cargada de postes. Durmientes y rollizos:	
- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 40,34
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 66,09
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.	
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):	
- Por mano de obra	\$ 199,35
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 104,05
- TOTAL	\$ 303,43
Leña para carbón:	
- Por mano de obra	\$ 211,59
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 104,05
- TOTAL	\$ 315,64
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por	
obrero):	
- Por mano de obra	\$ 211,59
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 104,05
- TOTAL	\$ 315,64
Postes (cada uno):	
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- Por mano de obra	\$ 169,77
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 90,91
- TOTAL	\$ 260,69
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	
- Por mano de obra	\$ 152,99
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 78,52
- TOTAL	\$ 231,48
Picada para camión:	



De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	
centímetros, limpio a cada lado:	\$
- Monte virgen, el kilómetro	61.535,70
- Monte reache	41.863,58
Picada de carro:	\$
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	55.945,42
- Monte reache	335,56
Deslinde:	\$
- Se comprende de luz, el kilómetro	98,22
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	\$
- Por metro	669,83
- Por tonelada	848,92
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	169,77
<u>Trabajos con motosierra:</u>	
Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En	
todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.	
Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar	
un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas	
en la presente tabla salarial.	
Zorrero de playa y aserradero:	\$
- Con elementos propios, por día	5.494,80
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	557,17
Conductor de camión o tractor:	\$
- Por mes	139.131,50
- Por día	6.105,45



Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$154,86) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$123,42) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1.412,91).-

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Jornal mínimo garantizado	\$ 7.273,75
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con	
destino a uso tánico incluyendo en la misma las etapas correspondientes	
a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza.	
	l o tomolodo
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	Ф 4 000 40
(15) centímetros de corazón	\$ 4.903,43
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	4.005.00
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 935,33
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE	A 4 6 6 6 6
(15) centímetros de corazón	\$ 4.903,32
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	•
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 1.986,52
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	
QUINCE (15) centímetros	\$ 850,92
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los	
cañones	\$ 2.631,06
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 3.097,15



Madera de especies varias para aserraderos:

Elaboración de leña:

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín: El metro La tonelada a) Leña campana..... \$ 1.166,88 \$ 2.578,36 \$ 1.166,88 \$ 2.176,75 b) Leña media campana..... c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 934,90 \$ 1.871.04 d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín..... \$ 1.043,85 \$ 1.635,69 e) Leña fagina o vizcacha de corazón..... \$ 1.283.84 \$ 2.332.73 f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 \$ 1.871,04 \$ 1.043,85 metros..... g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, quayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro..... \$ 1.043,85 \$ 1.871,04 h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal..... \$ 464,81 \$817,55 i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 464,81 \$ 817,55



j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada	
por la patronal	\$ 887,87
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón	
hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de	
diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la	
patronal\$ 526,34	\$ 887,87
Elaboración de palmera:	Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos	\$ 526,34
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas	\$ 591,84
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balancines de	
alambrado	\$ 179,49
Postes - estacones y estacas:	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, comprendiendo	
la labor integral y con las siguientes dimensiones:	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia	\$ 1.405,38
b) De 2,40 mts. longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	\$ 1.513,94
c) De 3,00 mts. longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 1.754,33
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se efectúa en	
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 metros	\$ 944,76
b) Por los 1.000 metros subsiguientes o fracción hasta 2.500 metros	\$ 1.052,68
c) Por más de 2.500 metros y hasta 5.000 metros	\$ 1.192,09
d) Por más de 5.000 metros y hasta 15.000 metros	\$ 1.518,34
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán	
recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)	
Rodeo:	Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser cargadas, se	
-	\$ 7.273,75
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneraciones serán recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%) Rodeo:	Por día



<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 7.273,75
Cargadas en general:	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche	
accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada	
sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 291,63
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 321,42
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser	
cargada, se recargará a la cuadrilla	\$ 209,32
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto	
exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado.	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de	
distancia de vagón	\$ 357,74
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	•
distancia de vagón	\$ 437,11
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de	
distancia, por unidad	\$ 97,64
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 7.273,75
Developed becomes	Dec -1/-
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 7.273,75



Elaboración de carbón:

<u>Elaboración de Carbon.</u>	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros.	
- Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 174,06
- Preparación de cancha, el metro	\$ 47,88
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro	\$ 51,85
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 999,77
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 1.236,82
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 1.052,68
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 43,44
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 703,74
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por	
bolsa y para la cuadrilla	\$ 139,41
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 186,65
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 39,90
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 60,26
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 30,64
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 676,25
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos	
para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las	
que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles,	
troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y	
sin comida de	\$ 6.319,02
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea,	
con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte	
reache	
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	Ф 000 7 0
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 320,78
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 464,81
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 774,28
- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada	\$ 1.028,95



- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 46,39
- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 76,00
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.	
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):	
	\$ 229,25
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 119,66
- TOTAL	\$ 348,94
Leña para carbón:	
- Por mano de obra	\$ 243,33
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 119,66
- TOTAL	\$ 362,99
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por	
obrero):	
- Por mano de obra	
	\$ 243,33
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 243,33 \$ 119,66
, ,	
, ,	\$ 119,66
, ,	\$ 119,66
- TOTAL	\$ 119,66
- TOTAL Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	\$ 119,66
- TOTAL Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra	\$ 119,66 \$ 362,99
- TOTAL Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra - Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 119,66 \$ 362,99 \$ 195,24
- TOTAL Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra - Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 119,66 \$ 362,99 \$ 195,24 \$ 104,55
- TOTAL Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra - Por mantenimiento y desgaste de zorra - TOTAL b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	\$ 119,66 \$ 362,99 \$ 195,24 \$ 104,55
- TOTAL Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra - Por mantenimiento y desgaste de zorra - TOTAL b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	\$ 119,66 \$ 362,99 \$ 195,24 \$ 104,55 \$ 299,79

7.021,27



Picada para camión:

Picada para camión:	
De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	_
centímetros, limpio a cada lado:	\$
- Monte virgen, el kilómetro	70.766,06
- Monte reache	48.143,11
Picada de carro:	\$
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	64.337,23
- Monte reache	385,90
World Toddio	000,00
Deslinde:	\$
- Se comprende de luz, el kilómetro	112,96
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	\$
- Por metro	770,31
- Por tonelada	976,25
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	195,24
Trabajos con motosierra:	
Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En	
todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.	
Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar	
un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas	
en la presente tabla salarial.	
Zorrero de playa y aserradero:	\$
- Con elementos propios, por día	6.319,02
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	640,75
Conductor de camión o tractor:	\$
- Por mes	160.001,22

- Por día.....



Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 178,09) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 141,93) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.624,85).-

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

Jornal mínimo garantizado	\$ 8.728,50
Salario sin comida. Por la tarea de elaborar especies forestales con destino a uso tánico incluyendo en la misma las etapas correspondientes a limpieza (pique y picadas), trozar, sacar la albura y cualquier impureza.	
Especie: quebracho colorado, arboles vivos	La tonelada
a) Por la elaboración integral de árbol vivo derribado a hacha de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 5.884,11
b) Por la elaboración integral (apeo, trozado y las tareas especificadas en	
a), excepto sacar la albura y cualquier impureza con motosierra aportada	
por la patronal, hasta DIEZ (10) toneladas. Por día, con DOS (2)	
ayudantes, para los TRES (3) operarios	\$ 1.122,39
c) Por elaboración integral de árbol desarraigado a pico y pala de QUINCE	
(15) centímetros de corazón	\$ 5.883,99
d) Por la pelada (cascara y albura) únicamente, con madera en cancha o	
monte de hasta QUINCE (15) centímetros de corazón	\$ 2.383,82
e) Por descascarada únicamente, con madera en cancha o monte, hasta	
QUINCE (15) centímetros.	\$ 1.021,10
Especie: quebracho colorado- madera muerta:	La tonelada
a) Por la elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón	
limpiando huecos o bocas de los tubos y cañones hasta donde alcance	
una barreta de 1,20 metros de longitud sin obligación de rajar los	•
cañones	\$ 3.157,27
b) Por elaboración integral de QUINCE (15) centímetros de corazón con	0.0710.75
obligación de rajar los tubos y cañones, limpiar ambos	\$ 3.716,58



Madera de especies varias para aserraderos:

Elaboración de leña:

Por elaboración de leña tipo FFCC de CINCUENTA (50) a SETENTA (70) centímetros de largo, de OCHO (8) a VEINTICINCO (25) centímetros de diámetro de las especies quebracho colorado, guayacán, urunday, mora o itín: El metro La tonelada a) Leña campana..... \$ 1.400,25 \$ 3.094,03 \$ 1.400,25 \$ 2.612,10 b) Leña media campana..... c) Leña verde, es decir de corazón verde, medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 1.121,88 \$ 2.245,25 d) Leña blanca trozada verde tipo ladrillería y para carbón hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de diámetro como mínimo (quebracho colorado, urunday, guayacán o itín..... \$ 1.252,62 \$ 1.962,83 e) Leña fagina o vizcacha de corazón..... \$ 1.540.61 \$ 2.799.27 f) Leña trozada campana o media campana de 1 a 1,20 \$ 2.245,25 \$ 1.252,62 metros..... g) Leña trozada verde de quebracho colorado, urunday, quayacan o itín cortada de 1 a 1,20 metros en cualquier diámetro..... \$ 1.252,62 \$ 2.245,25 h) Leña verde dura blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada por la patronal..... \$ 557,77 \$ 981,05 i) Leña verde, es decir con corazón verde, de medida tipo FFCC destinada a combustible..... \$ 557,77 \$ 981,05



j) Leña verde blanca tipo FFCC c/ motosierra aportada	
por la patronal\$6	31,61 \$ 1.065,45
k) Leña blanca rozada verde tipo ladrillaría y para carbón	
hasta 1,50 metros de longitud y 5 centímetros de	
diámetro como mínimo c/motosierra aportada por la	
patronal\$6	31,61 \$ 1.065,45
Elaboración de palmera:	Cada una
a) Por corte o despunte de palmera para postes telefónicos	\$ 631,61
b) Por partir, desbastar y alisar palma para tejas	\$ 710,21
c) Por corte o despunte de palmera para elaboración de balar	ncines de
alambrado	\$ 215,39
Postes - estacones y estacas:	
Por elaboración de postes de primera calidad en madera, compr	endiendo
la labor integral y con las siguientes dimensiones:	Cada uno
a) De 2,20 mts. de longitud y 0,43 a 0,53 cm. de circunferencia	\$ 1.686,46
b) De 2,40 mts. longitud y 0,43 a 0,52 cm. de circunferencia	\$ 1.816,73
c) De 3,00 mts. longitud y 0,52 a 0,60 cm. de circunferencia	\$ 2.105,19
Movimiento de productos elaborados:	
Por transporte en general incluyendo carga y descarga que se el	fectúa en
carro cachapé o alzaprima y otros tipos de carros:	La tonelada
a) Por los primeros 1.000 metros	\$ 1.133,71
b) Por los 1.000 metros subsiguientes o fracción hasta 2.500 metro	os \$ 1.263,22
c) Por más de 2.500 metros y hasta 5.000 metros	\$ 1.430,51
d) Por más de 5.000 metros y hasta 15.000 metros	\$ 1.822,01
Por viajes mayores de 15.000 metros las remuneracione	es serán
recargadas en un CIEN POR CIENTO (100%)	
Rodeo:	Por día
Las tareas de rodear madera en condiciones de ser carga	adas, se
remunerará a jornal y a razón de	\$ 8.728,50



<u>Trabajos varios:</u>	Por día
En la playa del ferrocarril de caminos nacionales obrajes no contemplados	
expresamente en esta tabla salarial, serán remuneradas a jornal y a razón	
de	\$ 8.728,50
Cargadas en general:	Por tonelada
a) Por cargada de rollizos elaborados de cualquier especie con guinche	
accionado manualmente sobre vagón de FFCC cualquier trocha cargada	
sobre camión o acoplado, se remunerará a la cuadrilla	\$ 349,96
- Cuando se carguen camiones o acoplados con bueyes se abonará a la	
cuadrilla de TRES (3) hombres	\$ 385,71
- Cuando la madera sea pesada en balanza o báscula antes de ser	
cargada, se recargará a la cuadrilla	\$ 251,18
b) Cuando la distancia de la pila de madera o cualquier otro producto	
exceda de VEINTICINCO (25) metros de distancia del lugar donde se halle	
estacionado el vehículo, el empleador reforzará con un peón jornalizado.	
c) Por cargada de leña a vagón apilada hasta CINCO (5) metros de	
distancia de vagón	\$ 429,29
d) Por cargada de leña a vagón de CINCO (5) y hasta DIEZ (10) metros de	
distancia de vagón	\$ 524,53
e) Por cargada y/o descarga de durmientes o postes hacia o desde vagón,	
camión o vagoneta decauville, hasta VEINTICINCO (25) metros de	
distancia, por unidad	\$ 117,16
f) Las estacas preparadas serán provistas por la patronal	
Obreros jornalizados:	Por día
Cuando el empleador disponga remunerar por día, trabajos no	
reglamentados o previstos en la presente tabla salarial con un jornal	
superior, abonará como mínimo	\$ 8.728,50
Personal boyero:	Por día
Jornal	\$ 8.728,50

\$ 1.234,74



Elaboración de carbón:

Elaboración de carbon:	
La elaboración de leña para carbón, tendrá medidas de 1,20 a 1,50 metros.	
- Rodeada, con elemento del principal, el metro	\$ 208,88
- Preparación de cancha, el metro	\$ 57,45
- Apilada en cuadro, a cargo del hachero, el metro	\$ 62,22
- Embolsar y cargar vehículo, la tonelada	\$ 1.199,72
- Cargar a granel en camión de transporte baranda alta, la tonelada	\$ 1.484,18
- Carga y descarga carbón a granel en playa FFCC, la tonelada	\$ 1.263,22
- Carga de carbón en camiones en bolsa, cada una	\$ 52,13
- Carga de carbón en camiones en bolsa, por tonelada	\$ 844,48
- Si hubiere que embolsar para resguardar carga a granel, se abonará por	
bolsa y para la cuadrilla	\$ 167,30
- Embolsar carbón en playa, por bolsa y para la cuadrilla	\$ 223,98
- Embolsar sin coser por bolsa	\$ 47,88
- Embolsar y coser la bolsa	\$ 72,31
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, cada una	\$ 36,77
- Descarga de carbón de camiones en bolsa, la tonelada	\$ 811,50
Limpieza de campos:	
Los obreros que limpien campos en condiciones de ser arados y aptos	
para la explotación agrícola ganadera, para las tareas que realicen en las	
que están comprendidas las extracciones y desarraigado de árboles, troncos, malezas y residuos, percibirán una retribución diaria con casa y	
sin comida de	\$ 7.582,83
En caso de que el patrón decida el pago a destajo, pagará por hectárea,	Ψ 1.002,00
con casa provista por la patronal y con comida, ídem anterior, por monte	
reache	
Hornos fijos de ladrillos para carbón:	
- Cargada de horno, el metro de leña	\$ 384,94
- Cargada de horno, la tonelada de leña	\$ 557,77
- Quemar y enfriar sin especificar rendimiento, la tonelada	\$ 929,13

- Sacada de carbón con limpieza de horno, la tonelada.....



- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	Cargada de postes. Durmientes y rollizos:	
Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros. Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero): \$ 275,10 - Por mano de obra	- Cargada de poste a camión o acoplado, cada uno	\$ 55,67
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero): \$ 275,10 - Por mano de obra	- Carga y descarga a camión o acoplado, cada uno	\$ 91,20
Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero): \$ 275,10 - Por mano de obra		
Por mano de obra	Rodeada: en distancia hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros.	
Por mano de obra		
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	Leña tipo FFCC: (por metro y por obrero):	
- TOTAL \$418,73 Leña para carbón: - Por mano de obra \$291,99 - Por mantenimiento y desgaste de zorra \$143,59 - TOTAL \$435,58 Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero): - Por mano de obra \$291,99 - Por mantenimiento y desgaste de zorra \$143,59 - TOTAL \$435,58 Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra \$234,28 - Por mantenimiento y desgaste de zorra \$125,46 - TOTAL \$359,75 b) De 2,20 a 2,40 metros de largo: - Por mano de obra \$211,13 - Por mantenimiento y desgaste de zorra \$108,35	- Por mano de obra	\$ 275,10
Leña para carbón: \$ 291,99 - Por mano de obra. \$ 143,59 - TOTAL. \$ 435,58 Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero): \$ 291,99 - Por mano de obra. \$ 291,99 - Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 143,59 - TOTAL. \$ 435,58 Postes (cada uno): \$ 435,58 Por mano de obra. \$ 234,28 - Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 125,46 - TOTAL. \$ 359,75 b) De 2,20 a 2,40 metros de largo: \$ 211,13 - Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 211,13 - Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 108,35	- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 143,59
- Por mano de obra	- TOTAL	\$ 418,73
- Por mano de obra		
- Por mantenimiento y desgaste de zorra	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
- TOTAL \$ 435,58 Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero): \$ 291,99 - Por mano de obra \$ 143,59 - TOTAL \$ 435,58 Postes (cada uno): \$ 435,58 Por mano de obra \$ 234,28 - Por mano de obra \$ 125,46 - TOTAL \$ 359,75 b) De 2,20 a 2,40 metros de largo: \$ 211,13 - Por mano de obra \$ 211,13 - Por mantenimiento y desgaste de zorra \$ 108,35	- Por mano de obra	\$ 291,99
Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por obrero): - Por mano de obra	- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 143,59
obrero): \$ 291,99 - Por mano de obra	- TOTAL	\$ 435,58
obrero): \$ 291,99 - Por mano de obra		
- Por mano de obra	Trozo para tanino de 1,40 a 1,50 metros de largo (por tonelada y por	
- Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 143,59 - TOTAL. \$ 435,58 Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra. \$ 234,28 - Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 125,46 - TOTAL. \$ 359,75 b) De 2,20 a 2,40 metros de largo: - Por mano de obra. \$ 211,13 - Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 108,35	obrero):	
- TOTAL	- Por mano de obra	\$ 291,99
Postes (cada uno): a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra	- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 143,59
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra	- TOTAL	\$ 435,58
a) De TRES (3) metros de largo, por obrero: - Por mano de obra		
- Por mano de obra	Postes (cada uno):	
- Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 125,46 - TOTAL. \$ 359,75 b) De 2,20 a 2,40 metros de largo: - Por mano de obra. \$ 211,13 - Por mantenimiento y desgaste de zorra. \$ 108,35	a) De TRES (3) metros de largo, por obrero:	
- TOTAL	- Por mano de obra	\$ 234,28
b) De 2,20 a 2,40 metros de largo: - Por mano de obra	- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 125,46
- Por mano de obra	- TOTAL	\$ 359,75
- Por mantenimiento y desgaste de zorra\$ 108,35	b) De 2,20 a 2,40 metros de largo:	
, -	- Por mano de obra	\$ 211,13
- TOTAL\$ 319,44	- Por mantenimiento y desgaste de zorra	\$ 108,35
	- TOTAL	\$ 319,44

192.001,47

8.425,53



Picada para camión:	
De CUATRO (4) metros de ancho, de destronque y CINCUENTA (50)	
centímetros, limpio a cada lado:	\$
- Monte virgen, el kilómetro	84.919,27
- Monte reache	57.771,74
Picada de carro:	\$
- De TRES (3) metros limpio a flor de tierra, el kilómetro	77.204,68
- Monte reache	463,08
Deslinde:	\$
- Se comprende de luz, el kilómetro	135,55
Remuneración por rendimiento del trabajo:	
Corte de leña para carbón, con motosierra:	\$
- Por metro	924,37
- Por tonelada	1.171,50
Rollizos: corte o troceada para durmientes o postes, cada uno	234,28
Trabajos con motosierra:	
Con motosierra, combustible y repuesto provistos por el empleador. En todos los casos un equipo de TRES (3) hombres.	
Cuando la motosierra sea propiedad del obrero, el patrón deberá abonar	
un plus del CIEN POR CIENTO (100%) sobre las remuneraciones fijadas	
en la presente tabla salarial.	
Zorrero de playa y aserradero:	\$
- Con elementos propios, por día	7.582,83
- Por rendimiento del trabajo, todo tipo de leña	768,90
Conductor de camión o tractor:	\$

- Por día.....



Los conductores de camión o tractor tendrán un recorrido máximo de CIEN (100) kilómetros diarios entre vacío y lleno en camino de tierra. Además del sueldo fijado, se le reconocerá la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 213,70) por tonelada transportada cuando la distancia le permita realizar más de un solo viaje diario, y la suma de PESOS CIENTO SETENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 170,32) por tonelada cuando por la distancia realice un solo viaje diario. Cuando los conductores de camión o tractor deban realizar dentro del radio urbano trabajos no especificados, se les abonará como sobresueldo por tonelajes no transportados, la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.949,82).-

Cuando la motosierra sea provista por la patronal, la misma deberá solventar los gastos de combustible, repuestos y reparación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.